

### FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REFERENCIA: PR-UPAC-DAS-01

Clave: FO-UPAC-DAS-02
Revisión: 0
Anexo 4 Pág. 1 de 2

Dependencia: Secretaría de Cultura

Unidad Administrativa: Subsecretaría de Fomento a las Artes

Nombre de Partida Presupuestal: Servicio de impresión y

elaboración de material informativo

Número de Contrato: DCAS/257/2015

Fecha de Adjudicación: 30 de octubre del 2015

Clave: 19-03-08

Partida: 3364

Proyecto (origen del recurso): Federal Número de oficio de suficiencia Global:

SSP/DGPGP/859-JM/2015

Nombre del Proveedor Adjudicado: Zarco

Litographic, S. de R.L.

### Servicio consistente en la edición e impresión del Libro - Juego didáctico con 5000 impresiones de acuerdo a las siguientes características: Tablero con juego de serpientes y escaleras para aprender verbos con acciones ilustradas con entre 63 a 80 viñetas. Contiene historias relacionadas con la cosmovisión de las comunidades, poesía contemporánea Una gramática sencilla específica de la variante en cuestión Un vocabulario náhuatl local con topografías y gentilicios Selección de color frente y vuelta 4 x 4 Descripción del Tablero 57 x 43.3 servicio Cartulina sulfatada Una cara 16 puntos Acabado laminado Cartulina gruesa Incluye: concepción, diseño, investigación y traducciones en Náhuatl La presente contratación se realiza con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no excede los montos de actuación que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, en base a la justificación que emite el Subsecretario de Fomento a las Artes, SC/SFA/677/380/2015 de fecha

Unidad Administrativa que recibe el servicio	Subsecretaría de Fomento a las Artes
Domicilio para la prestación del servicio	Calle Hidalgo № 239, Colonia Centro. Cuernavaca, Morelos
Unidad Administrativa para la	<ul> <li>Dirección General de la Comisión de Filmaciones</li> <li>Lic. Manuel Zepeda Mata</li> </ul>

de especificación que requiere el área usuaria de los servicios.

20 de octubre del presente año, en virtud que la persona moral "Zarco Litographic, S. de R.L.", reúne las características técnicas y

Administrativa	Dirección General de la Comisión de Filmaciones
para la	Lic. Manuel Zepeda Mata
Supervisión del servicio	Teléfono: 318-6200

Vigencia del servicio	25 de noviembre del 2015.

	Monto total del	Subtotal	I.V.A.	Total
servicio         \$ 77,586.21         \$ 12,413.79         \$ 90,000.00	servicio	\$ 77,586.21	\$ 12,413.79	\$ 90,000.00

Recibi Original

# UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS E PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Pode Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Provvedor del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# 1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Proveedores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.
- 1.2. Una vez notificado "El Proveedor del Servicio", que fue adjudicado, contará con 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la "Ley".
- 1.3. "El Proveedor del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.
- 1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.
- 1.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.
- 1.7. "El Proveedor del Servicio", se obliga a otorgar el incrementó en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

### 2.- DEL PAG

- 2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.
- 2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- 2.3. Se pagará, a "El Proveedor del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.
- 2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requirente.

# 3.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en al carátula del presente contrato, "El Proveedor del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

### Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Proveedor del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

- 3.2. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente.
- 3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del Contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".
- 3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente;

3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción l inciso b), del "Reglamento".

# 4.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

## 5.- DE LAS MODIFICACIONES

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley".

### 6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

# 7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del presente contrato.

### 7.2. Son causas de recisió

- a) Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente Contrato;
- dentro del piazo senalado en la caratula del presente contrato,

  b) Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con las condiciones del
  servicio y validad solicitadas:
- servicio y calidad solicitadas;
  c) Si "El Proveedor del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

## a 8.- DE LA FACTURACION

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e I.V.A. desglosado así con los requisitos fiscales que marca la rey" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. del GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia sos Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

el Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 fracción VIIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distribo Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

# POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Zarco Litographic, S. de R.L

D	Cargo: (Administrador Único)
Gi G	Domicilio:
de	RFC: I
tes -	Identificación: IFE

Escritura Número: 63,395 (Sesenta y tres mil trescientos noventa y cinco)

Notaría: 5 (Cinco) Licenciado Gerardo Cortina Mariscal

Del Estado de: Morelos

Fecha: 6 April embre 2015





### FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REFERENCIA: PR-UPAC-DAS-01

Clave: FO-UPAC-DAS-02

Revisión: 0

Anexo 4 Pág. 2 de 2

Forma de pago

Pago en una sola exhibición por la cantidad de \$ 90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, al término de la prestación del servicio, mismo que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los Artículos 8 y 67 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboró.

José Parie Memandez Parra

Vo. Bo.

José Manuel Chévez Molina Director de Adquisición de Servicios Autorizó:

Lic. Yanely Fontes Pérez Directora General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

### PRESTACIÓN DE SERVICIO. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE

el servicio descrito en la carátula del presente contrato. como "El Proveedor del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y

Público y como Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

# 1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Proveedores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.
- segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una 1.2. Una vez notificado "El Proveedor del Servicio", que fue adjudicado, contará con
- anverso del presente contrato compromete a realizarlo en el plazo, Proveedor del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se mete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el
- por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el 1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento estipulado para la realización del servicio contratado. plazo
- tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan
- del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato. designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona
- suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a rebase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no 1.7. "El Proveedor del Servicio", se obliga a otorgar el incrementó en el servicio

- 2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.
- 2.2. El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato. Se pagará, a "El Proveedor del Servicio" el concepto del servicio realizado por
- Presupuesto por el Area requirente comienza a partir, Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este nienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de

por ciento) del valor total del Contrato. De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante del presente contrato, "El Proveedor del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en al carátula

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". Misma que deberá ser entregada por "El Proveedor del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

- 3.2. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una póliza de fianza deberá contener lo siguiente
- artículo 103, fracción I, inciso C), de "El Reglamento" facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del Contrato, 3.3. La fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos
- 3.4. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad". de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una
- contener lo siguiente; En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá
- 3.5. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando con lo dispuesto en el Artículo 103, fracción l inciso b), del "Reglamento" se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de

# 4.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funcio deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del ser contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

### 5.- DE LAS MODIFICACIONES

riestativii de servicios debera realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la "Ley". 5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrat

### 6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

# 7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el 7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, contrato. monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del presente

### 7.2. Son causas de recisión

- a Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado
- b) dentro del plazo señalado en la carátula del presente Contrato; Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con las condiciones del
- servicio y calidad solicitadas; subcontrata, cede, o traspasa en Si "El Proveedor del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato

C

Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor del Servicio" 7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibi

### 8.- DE LA FACTURACIÓN

Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia 8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e I.V.A. desglosado así con los requisitos fiscales que marca

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 13 del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la cualquier otro domicilio que les corresponda "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de como para dirimir controversias que se susciten con motivo ncumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

# POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios

Nombre: Zarco Litographic, S. de R.L

|--|

Escritura Número: 63,395 (Sesenta y tres mil trescientos noventa y cinco)

Notaría: 5 (Cinco) Licenciado Gerardo Cortina Mariscal

Del Estado de: Morelos ( Noviembre,